

## PÍA SECCIÓN DE MARÍAS DEL CALVARIO

En estos últimos años, la Sección de Señoras de nuestra Hermandad ha cobrado mayor auge así como desarrolla una actividad desusada en comparación con la vida lánguida y tímida que ha ido manteniendo casi desde su constitución, situación que se evidencia de forma fehaciente, con la bendición de la Bandera de la Sección, así como con el cambio que efectuarán en sus vestas.

Como reconocimiento a todas las mujeres que han integrado la Sección así como a su inestimable colaboración y valiosa aportación a lo largo de los años, vamos a recordar como se produjo y llevo cabo la fundación de la repetida Sección.

La idea de constituir e integrar una Sección de mujeres en el seno de nuestra Real Hermandad -fundada en 1.903-, ya venía de muy antiguo, pero no debe olvidarse, sobre todo durante los primeros treinta años de nuestro siglo, lo férrea que era la idiosincrasia que existía en cuanto a la no participación de las mujeres en los actos públicos de nuestra Semana Santa.

A tal efecto, ya en la Junta General de la Hermandad, celebrada el 15 de junio de 1941, luego de elegida la Junta Directiva, se puso de manifiesto a los asistentes «que se tenía en proyecto la creación de nuevas Secciones, como la de Beneficencia y Señoras...».

De todos modos los años pasaron, y no se vuelve sobre el tema hasta diez años después, concretamente en la Junta General verificada el 27 de mayo de 1951, en que a instancia del Sr. Tarrés, se plantea la creación de la Sección, aprobando la Asamblea el que se lleve a efecto la misma, facultando a la Directiva para ello; esta en sesión del 7 de junio de 1951, luego de estudiar el asunto, acordó cuales serían las atribuciones que debería tener la Sección y que, en principio, eran las siguientes: «colaboración en la ornamentación y detalles de las fiestas religiosas, vestuario y conservación del mismo tanto de las imágenes como de la túnicas y el dedicar un día de la Semana Santa exclusivo a la Sección». Por la Junta General Ordinaria del 19 de octubre de 1952, ratificado el dictamen de la Directiva, se acordó por unanimidad crear la repetida Sección con las facultades ya citadas.

En consecuencia, por decisión de la Junta Directiva del 15 de febrero de 1953, se designó a D. José Olivé Rosell y a D. Cristóbal López, para que efectuaran un borrador del Reglamento por el cual se debería regir la Sección de Señoras. A los pocos días, concretamente el 20 del propio mes y año, en sesión de la Junta Directiva, se dio lectura a la minuta del expresado Reglamento, que luego del oportuno intercambio de opiniones fue aprobado; después del redactado definitivo pasó a la consideración del Rvdo. Consiliario, Dr. Adolfo Pascual Arrufat. En sesión de la Junta General Ordinaria de 7 de junio de 1953, por D. Martín Güell, se interpeló a la Directiva sobre la puesta en marcha de la Sección que comentamos, manifestándole el Dr. Pascual, que debido a sus múltiples ocupaciones no le habían podido dedicar la atención merecida, si bien, luego de varias intervenciones, se estableció intensificar la labor al objeto de convocar Junta Extraordinaria, en octubre, para la aprobación del citado Reglamento.

A pesar de los deseos e intenciones manifestadas, el tema de la Sección de Señoras quedó en suspenso y no se volvió a tratar sobre el mismo hasta trascurridos tres años, concretamente en la Junta Directiva de la Hermandad del 11 de octubre de 1956, en que sobre el proyecto que ya existía del Reglamento, se determinó nombrar una Comisión que se encargaría del redactado definitivo del mismo, la cual la formaron D. Marcelino García Llauradó, Don Luis Solé Sánchez y D. Ramón Solé Ciurana. Luego de diversas reuniones de la citada Comisión, en Junta Directiva del 27 de febrero de 1957, por D. Luis Solé, se dio lectura al mismo, que fue aprobado por unanimidad y se acordó pasar al Sr. Consiliario para que manifestar su aprobación. Luego de obtenido el dictamen favorable del Rvdo. Consiliario, la Directiva, en sesión de 28 de marzo de 1957, fue del parecer de ponerlo en práctica, mas después de la oportuna discusión, se

consideró que para aquel año era ya materialmente imposible, y en consecuencia convinieron que una vez hubiera pasado la Semana Santa, se convocaría una Junta General Extraordinaria para la total aprobación del mismo por los socios.

Así, pues, en Junta General Extraordinaria de 14 de julio de 1957, luego de la oportuna lectura y del debate que se produjo, se aprobó por unanimidad el citado Reglamento de la Sección de Señoras, cuya denominación era la de «Pía Sección de Marías del Calvario de la Real Hermandad de Jesús Nazareno», en el acta de la sesión se hizo constar expresamente un voto de gracias a todos cuantos habían intervenido y contribuido en el proyecto desde su inicio.

El expresado Reglamento está dividido en cinco capítulos e integrado por diez artículos y uno provisional.

El Artículo Provisional, establecía que el Reglamento empezaría a regir tan pronto se obtuviera la preceptiva autorización de la Autoridad Eclesiástica, por lo tanto, por acuerdo de la Directiva de 22 de enero de 1958, se acordó presentarlo al Ordinario para su definitiva aquiescencia luego del oportuno expediente canónico seguido en la Secretaría de cámara y Gobierno del Arzobispado, se dictó Decreto del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal, Dr. Benjamín de Arriba y Castro, por el que fue aprobado.

En Junta directiva de 21 de mayo de 1958, se aprobó por unanimidad, lo siguiente: «se ha terminado la confección de solicitudes de socias para la Sección recientemente creada y que tendrán que rellenar las solicitantes y se aprueba expresamente por unanimidad que en los primeros números de la relación de Señoras figuren todas aquellas que durante los años anteriores han acudido a este local para ayudar a la Directiva en todo lo referente a los vestidos de las imágenes, integrando los tres primeros números, las Señoras de Serra, Olivé (Ramón) e hija del Sr. Juan Mercadé».

Mediante la Junta General Ordinaria de 16 de noviembre de 1958, se informó a los reunidos que la nueva Sección de Señoras, ya se encontraba en marcha, así como que éstas podían asistir al Vía Crucis del Martes Santo, incluso, llevando cruces de penitentes y que se encontraba en estudio la posibilidad de formar una Junta Directiva de entre ellas mismas.

La primera cuota que abonaron las asociadas, fue la de tres pesetas trimestrales.

La vida y actividad de la Sección ha ido siguiendo su curso hasta nuestros días, que como ya hemos dicho corren aires renovadores, si bien, la misión fundamental que han tenido a lo largo de todos estos años y que tendrán, ha sido el cuidar los vestidos así como el vestir las imágenes del Paso del Nazareno, ornar y cuidar la imagen del Sto. Cristo, propiedad de la Hermandad, que se encuentra depositado en la Iglesia Parroquial de San Francisco, cuidar y adecentar las vestas y encargarse de la limpieza del local social, mereciendo por ello la gratitud, el testimonio y el reconocimiento de toda la Hermandad, como así es de ver en muchas de las actas suscritas con motivo de Juntas Generales Ordinarias de la Entidad.

Francisco de Asís GARCÍA SEGARRA